

"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL

Nº 198 -2023-GM-MPSM.

Tarapoto, 21 de noviembre de 2023.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN -TARAPOTO

VISTO:

El memorándum N.º 612-2023-GM-MPSM, de fecha 21 de noviembre de 2023, en el cual se CONCLUYE la DESIGNACION del Ing. JORGE REATEGUI REATEGUI, en el cargo de confianza de GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO de esta Municipalidad Provincial de San Martin, bajo el régimen de Contratado Administrativo de Servicios - CAS, regulado por el Decreto Legislativo No. 1057, a partir del 21.11.2023.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Alcaldía No 131-2023-A-MPSM, de fecha 06 de febrero de 2023, en su ARTÍCULO PRIMERO: DELEGA Facultades Administrativas de Gestión y de Resolución al GERENTE MUNICIPAL de esta Municipalidad Provincial de San Martin, que en el numeral 13) Designa, encarga y da por concluida las designaciones y encargaturas del personal y/o funcionarios de la Municipalidad Provincial de San Martin, previo informe de cumplimiento de perfil de puestos, PRECISANDO que la delegación de facultades a que se refiere la presente Resolución comprende las atribuciones de pronunciarse y/o resolver, sin eximir de la obligación de cumplir con los supuestos, requisitos y procedimientos legales establecidos para cada caso en concreto;

Que, el ARTÍCULO II de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972, norma la AUTONOMÍA, en la cual estipula que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Memorando No. 612-2023-GM-MPSM de fecha 21/11/2023 AUTORIZA proyectar la Resolución Gerencial, dando por CONCLUIDO la DESIGNACION del Ing. JORGE REATEGUI REATEGUI, a partir del 21/11/2023 en el cargo de confianza de GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO de esta Municipalidad Provincial de San Martin, bajo el régimen de Contratado Administrativo de Servicios - CAS, regulado por el Decreto Legislativo No. 1057;

Que, el Artículo 10º inciso c) del Decreto Legislativo No. 1057 y el Artículo 13º inciso c) del Decreto Supremo No. 075-2008-PCM estipula la extinción del contrato por RENUNCIA. En este caso, el trabajador debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de 30 días naturales previos al cese. Este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad, por propia iniciativa o a pedido del contratado. En este ultimo caso, el pedido de exoneración se entenderá aceptado si no es rechazado por escrito dentro del tercer día natural de presentado;

Con las atribuciones que confiere la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley No.27972, Decreto Legislativo No. 1057 y la Resolución de Alcaldía No. 131-2023-A-MPSM y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y de la Oficina de Personal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONCLUIR la DESIGNACION del funcionario municipal Ing. JORGE REATEGUI REATEGUI en el cargo de confianza de GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO de la Municipalidad Provincial de San Martin, a partir del 21.11.2023, bajo el régimen de Contratado Administrativo de Servicios - CAS, inmerso en el Decreto Legislativo No. 1057; dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notificar la presente Resolución a la Gerencia de Administración e interesado para los fines que estimen conveniente.

Regístrate, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

CAHC/GM-MPSM.
HFP/OP
Imrv,
C.c.
O.P.
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO
C.R.C. CESAR AUGUSTO MONTALBO CASTRO
GERENTE MUNICIPAL

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto

913 012139 (042) 522351

www.mpsm.gob.pe mpsm@mpsm.gob.pe